

**administración local****AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****EDICTO**

Intentada notificación y no habiéndose podido practicar, se da publicidad al requerimiento previo embargo de bienes en relación al cargo Infracción Urbanística 2/2021 y 19/2021 de fecha 18 de abril de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el siguiente tenor:

“Tramitándose en este Departamento de Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio para el cobro de la deuda pendiente correspondiente al obligado al pago:

Nombre: D\* L\* P\*.

NIF: 06206672-F.

Domicilio: Calle Comunidad de Canarias, 52 de Las Rozas. Código Postal: 28230.

Concepto adeudado: Infracción urbanística 2/2021.

Importe deuda principal: 275,16 euros.

Recargo de apremio: 55,04 euros.

Costas e intereses: 0,00 euros.

Total: 330,20 euros.

Concepto adeudado: Infracción urbanística 19/2021.

Importe deuda principal: 275,16 euros.

Recargo de apremio: 55,04 euros.

Costas e intereses: 0,00 euros.

Total: 330,20 euros.

Que habiéndose practicado liquidación notificada al obligado tributario para el pago, de la cual ha hecho caso omiso, en uso de las facultades conferidas a los órganos de recaudación en la normativa vigente, con carácter previo a la acción ejecutiva y remisión del expediente a la AEAT, en virtud del Convenio suscrito en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales, publicado en el BOE de 3 de abril de 2021, se ha dictado el siguiente:

Requerimiento.- Se le advierte y requiere por última vez, para que en el plazo de 10 días aporte a esta Oficina de recaudación, justificante de ingreso en cuantía suficiente para cubrir el importe total de la deuda apremiada. En caso contrario, sin más trámite, se procederá al inicio de los actos ejecutivos sobre sus bienes y derechos.

Se le informa de que podrá efectuar el pago de los débitos reclamados en el plazo otorgado, mediante ingreso en la cuenta restringida de recaudación número ES84-2100-8125-1413-0067-1074 de CaixaBank.

Tomelloso, a 18 de abril de 2022.- La Recaudadora”.

**Anuncio número 1459**